



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 02 ENE 2006

CIRCULAR DRN° 2

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CIUDAD DE CORDOBA

REF: E.Expte. 00034/06.

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y esta Dirección Nacional.

De acuerdo a lo comunicado por la Dirección General de Recursos Tributarios de la Municipalidad de Córdoba por expediente de referencia, se informa que como consecuencia de la confección de las tablas de valuaciones para automotores que regirá durante el presente año, no se podrán emitir bajas ni altas de automotores hasta el 09/01/06, pudiendo realizarse solo transferencias dentro del ejido municipal.

Saluda a ustedes atentamente.

D.N.R.N.P. A.y.C.P.
mcd

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas